

CONSULTA DE ANTECEDENTES DE UN BIEN RAIZ

26 de Junio de 2024

Datos Generales					
Comuna		FRUTILLAR		ROL	00006-00017
Dirección o Nombre de la Propiedad		V P ROSALES			
Nombre del Propietario		IZQUIERDO ECHENIQUE PABLO		RUT	7.034.986-8
Ubicación	URBANA	Destino	COMERCIO	Serie	NO AGRICOLA

Resumen Antecedentes Catastrales					
Superficie	Terreno	594 m2	Vigencia Última Modificación	Semestre	PRIMER
	Construcciones	250 m2		Año	2024

Antecedentes Municipales			
Número Permiso Edificación	NO REGISTRA	Fecha	//
Número Recepción	NO REGISTRA	Fecha	//
Decreto Término DFL Nro.2	NO REGISTRA	Fecha	//

Propiedad Abandonada, Pozos Lastreros y otros						
Decreto Municipal				Periodo	Desde	Hasta
Número	NO REGISTRA	Año	----	Semestre	NO REG	NO REG
Condición	NO REGISTRA			Año	----	----

Eliminación Sobretasa Sitios no Edificados, Propiedad Abandonada y Pozos Lastreros				
Condición	NO REGISTRA	Periodo	Semestre	NO REG
			Año	----

Antecedentes de Convenio de Pago de Contribuciones	
Convenio de Pago PAC	NO REGISTRA
Banco	NO REGISTRA

Dirección Para el Envío de Correspondencia (<i>Distinta a la dirección de la Propiedad</i>)	
Dirección	CORREO FRUTILLAR CASILLA64 FBAJO
Comuna	FRUTILLAR

Inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces			
Fecha de Inscripción	Fojas	Número	Año
05 de Diciembre de 2017	3525V	4735	2017

Datos para el cobro de Contribuciones del PRIMER SEMESTRE de 2024			
Desglose de Avalúo		Contribución Trimestral Cuotas 1 y 2	
Avalúo Total	\$ 143.441.179	Contribución Neta	\$ 196.296
Avalúo Exento	\$ 55.514.644	Sobretasa Sitios No Edificados	\$ 0
Avalúo Afecto	\$ 87.926.535	Adicional 0,025% Avalúo Afecto	\$ 0
Año Término de Exención		Sobretasa del 0,275%	\$ 0
		Cuota Aseo Municipal	\$ 9.966
		Contribución Total	\$ 206.262

Avalúo Total Actualizado al 26/06/2024	\$ 166.570.708
---	-----------------------

El avalúo que se explicita en este documento es el que corresponde a los antecedentes recopilados por el Servicio en el presente proceso de reavalúo 2024 y que se considerará, de no existir modificaciones en el catastro de los bienes raíces, en el proceso de exhibición que se regula en el artículo 6° de la Ley No 17.235. Se recuerda que la oportunidad para deducir eventuales impugnaciones al avalúo del predio es dentro del plazo que establece el artículo 149 del Código Tributario.

[Nueva Consulta](#)[Consulta Detallada](#)